



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180132

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U180132 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA DELEGACIONES, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA PETROFLEX, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL **PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **PEDRO ORTEGA LEÑOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de agosto de 2018, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-E11-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda, "Modificaciones" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053004 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000598004-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 17 de octubre de 2018

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2018004919 de fecha 9 de noviembre de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de "**EL INSTITUTO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

"Al respecto, atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180132

inventarios en los almacenes del ámbito nacional para el presente ejercicio; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:...

(...)

"Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía".

(...)

I.3.- Por oficio número 09 53 84 611800/2018005089 de fecha 22 de noviembre de 2018, recibido el día 23 del mismo mes y año, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

"... se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican..."

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha clave a la fecha se encuentra ejercida ..."

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
350 119 0056 06 01	\$286.86	111,727	22,345	\$6,409,886.70

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180132

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 14 de noviembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes descritos, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de su apoderada legal y representante legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de \$12,820,060.26 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SESENTA PESOS 26/100 M.N.), y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$32,050,007.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL SIETE PESOS 22/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato."

Para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de \$15,384,014.94 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS 94/100 M.N.), y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$38,459,893.92 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato."

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180132

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA PETROFLEX, S.A. DE C.V.


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal


PEDRO ORTEGA LEÑOS
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


MPLBGP/DA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180132

ANEXO 1

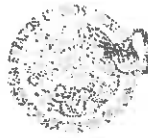
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



★ 23 NOV 2018 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018
Oficio No. 09 53 84 61 1800/2018005089

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves, que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número **U180132**, celebrado con la empresa **Distribuidora Petroflex, S.A. de C. V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha clave a la fecha se encuentra ejercida conforme se indica en el recuadro siguiente:

CONTRATO	OPD	GAN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	FRECU. NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA A POR CLAVE	% EJERCIDO	CANTIDAD SUCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U180132	350	119	0036	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.098 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CÁRRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	\$286.86	111,727	88.94	22,345	\$ 6,409,886.70	\$ 32,050,007.22	\$ 32,050,007.22	\$ 38,459,893.92	\$ 15,384,014.94

cul

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

★ 2018 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad de proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Bienes que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


María del Pilar Buerba Gómez
La Titular


Con copia:

- Mtro. Gerardo Miguel Ramirez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos (*)
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC.

GBO / EAH/ MOCK





Tlalnepantla, Estado de México a 14 de Noviembre de 2018.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control del Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

At'n.: Ing. Gabriel Barreto Ojmos
Titular

Asunto: Ampliación del 20%

En referencia a su oficio No. 095384611810/20180004919 de fecha 09 de Noviembre de 2018, donde nos indica si es posible aceptar la cantidad susceptible para ampliar hasta el 20% de la clave: 350 119 0056 0601, contrato V180132 con un precio de \$286.86, cantidad máxima adjudicada 111,727 importe de la cantidad de la ampliación \$6,409,886.70 (Seis millones cuatrocientos nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos con 70/100 m.n.)

Al respecto les informamos que si aceptamos atenderles lo que nos solicita, proveer un 20% adicional sobre el máximo de esta clave.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SR. PEDRO ORTEGA LEÑOS
Representante Legal

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.
Car. San Buenaventura No. 5-A y B, Fracc. Ins. San Buenaventura
Tlalnepantla, Edo. de Mex. C.P. 54030 Tel: 55-57-79-83,
55-39-17-77, 55-39-59-04 EXT: 201, 202 Y 304

pedro.ortega@petroflex.com.mx, gabriel.barreto@petroflex.com.mx, ventas.pet@petroflex.com.mx

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2018

Oficio No. 09 53 84 61 1810/ 20180074910

Pedro Ortega Leaños
Representante Legal de la Empresa
Distribuidora Petroflex S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E10-2018 para la adquisición de "Artículos químicos de aseo para Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales" para el ejercicio 2018.

Al respecto, atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes del ámbito nacional para el presente ejercicio, informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

GPO	GEN	LSP	DIP	VAR	Descripción	Contrato	Precio	Cantidad máxima adjudicada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la ampliación
350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 120 X 120 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 312 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AZUL TRÁNSLUCO, PARA CANTO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUBIERTA ESPECIFICACIONES	U180192	288.86	111,737	22,345	\$6,409,886.70

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se solicita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Gabriel Barreto Olmos
Titular

C.C.P.

- María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos. (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC
EAH/LAAG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO